



Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y  
año de Domingo Arenas Pérez"

OFICIO NÚMERO: 308/2017  
ASUNTO: Informe sobre comisión  
7 y 8 de septiembre 2017

**MAGISTRADA ELSA CORDERO MARTINEZ**  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y**  
**DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto y en atención a su oficio PTSJ/CD.J./456/2017 de fecha primero de septiembre del año en curso, me permito hacer de su conocimiento la información solicitada en relación a mi participación en el XLI Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, que tuvo lugar los días 7 y 8 de septiembre del año en curso en Xochitepec Morelos.

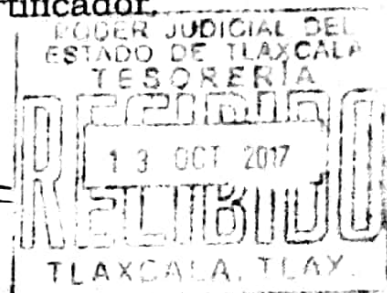
En primer término, debo referir que estuve presente en la ceremonia inaugural así como en las conferencias magistrales de los días del evento, al igual que el resto de los Magistrados que acudieron por parte de este Poder Judicial.

Por otro lado, formé parte de la "MESA 3. Justicia Alternativa. Retos de la Mediación en la Impartición de Justicia" en la cual tuve la fortuna de discutir e intercambiar puntos de vista sobre la materia con diversos Magistrados, Directores de Justicia Alternativa y representantes de Poderes Judiciales de los Estados de Morelos, Yucatán, Oaxaca, Estado de México y Sinaloa.

En dicha mesa se abordaron los siguientes puntos:

1. La mediación como política pública
2. La mediación como cultura de la paz.
3. Ventajas y desventajas para la certificación de mediadores privados.
4. Mediación especializada.
5. El Poder Judicial como órgano certificador.

*[Handwritten signature]*  
8:40





Y se alcanzaron las siguientes **conclusiones** derivadas de las propuestas e intervenciones de todos los integrantes:

- Que CONATrib sea una fuerza coordinadora para diseñar, impulsar y evaluar políticas públicas transversales, así como iniciativas en materia de MASC, lo cual incluye, pero no se limita a la generación de indicadores de desempeño y de impacto social de los mecanismos.
- Que CONATrib se posicione como un actor con presencia e influencia en lo referente al diseño de los procedimientos legislativos que incidan en los MASC en el corto plazo, iniciando con:
  - a) Ley General de MASC en materias distintas de la penal.
  - b) Código único en materia procesal civil y familiar.
  - c) Reformas al Código de Comercio.
  - d) Reformas en materia de justicia laboral.
  - e) Reformas de MASC en materia penal.
- Que en CONATrib se elabore una plataforma de intercambio de información y de las experiencias de cada tribunal estatal en lo concerniente a la justicia alternativa.
- Se considera a la certificación de mediadores privados como una necesidad y una ventaja. Se debe promover por parte de CONATrib la homologación de los MASC en cuanto a los requisitos a cubrir por parte de los facilitadores para su ingreso a la función, para obtener la certificación y re certificación en su caso.
- Se considera deseable la especialización de los mediadores por materia, privilegiando no solo la solución del litigio sino la solución de fondo del conflicto. No obstante debe cuidarse que el mediador no pierda la capacidad de abordar cualquier tipo de conflicto.



Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y  
año de Domingo Arenas Pérez"

3

El Poder Judicial debe seguir fungiendo como órgano certificador en aquellas materias que resultan de su competencia, privilegiando que se cumplan los requisitos de especialización, así como el seguimiento y evaluación que debe garantizar a los justiciables un servicio de calidad y fundamentalmente un acceso a la justicia efectivo.

No omito referir que todo lo anterior resultó muy provechoso para este Poder Judicial, en atención a que se han fortalecido los lazos con homólogos de otras entidades federativas, se han compartido por parte de ellos experiencias exitosas que pueden ser replicadas en Tlaxcala.

Igualmente, nuestra participación resultó relevante pues a partir de ello en el ámbito nacional se tiene conocimiento puntual que para el Poder Judicial que usted dignamente preside el fortalecimiento y difusión de los MASC constituye una política pública que en poco tiempo ha dado notables resultados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
SANTA ANITA HUILOAC APIZACO, TLAX., 12 DE OCTUBRE DE  
2017

**DR. HECTOR MALDONADO BONILLA,**

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA PENAL Y ESPECIALIZADA EN  
ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. C.P. Floriberto Pérez Mejía Tesorero del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala  
c.c.p. Mtra. Georgette Alejandra Pointelín González. Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado.